

tierra regadío, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 215, libro 14 de Masanasa, folio 224, finca 1.541 dd.º, inscripción tercera.

Precio para la subasta: 1.680.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.646.

## CEUTA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ceuta, que en este Juzgado y con el número de autos 21/1998 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Román Bernet, en nombre y representación de doña Victoria Hazán Bao, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Bao González, nacido en Ceuta, el día 11 de junio de 1957, hijo de don Pedro Bao Martos y de doña Antonia González Guerrero, desaparecido en el curso de una inmersión, con fecha 5 de septiembre de 1987, practicando actividades subacuáticas en aguas marroquíes cercanas a la barriada de Benzu (Ceuta), ignorándose actualmente su paradero. Lo que se publica y hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ceuta a 23 de enero de 1998.—El Secretario.—7.181. y 2.ª 5-3-1998

## COÍN

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido, don Antonio Castillo Jiménez, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 324/1992, instado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Rodríguez y Manzanares, Sociedad Limitada», don Antonio Fernández Manzanares, doña Catalina Fernández de la Rubia, don Antonio Aranda Rodríguez y doña Dolores Fernández de la Rubia, vecinos de Coín, en reclamación de la suma de 18.955.952 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de abril de 1998, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1998, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.640.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber

hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial ubicado en planta baja de la casa número 4 de la calle Málaga, de Coín. Tiene una extensión superficial de 172 metros cuadrados construidos. Es la finca número 19.674, obrante al folio 127, tomo 882, libro 269, del Registro de la Propiedad de Coín.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y a cuantos pueda interesar, expido el presente en Coín a 22 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—11.928.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», antes «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Suministros Élite, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y, año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Prado titulado «Canaleja de Enmedio», en término municipal de Collado Mediano (Madrid), finca 4.923, folio 63, libro 96 de Collado Mediano, tomo 2.681. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de febrero de 1998.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—11.383.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274 del año 1997-R, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Rubio Márquez y doña Victoria Castillo Soro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.522.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.522.400 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, sin número, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda situada en primera planta en alto, letra A. Mide 73 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil y 92 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al norte, con plaza; al sur, con patio mancomunado y vivienda D, de la misma planta yrellano de escalera; al este, con la vivienda letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 555, libro 443, número 198 de la sección primera, folio 121, finca 13.940.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 9 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Concepción González Espinosa.—11.205.

## CÓRDOBA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 315/1997-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Julia López Arias, en nombre y representación de

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Sánchez Onieva y doña María Luisa Vadillo González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso vivienda tipo D, situado en planta cuarta del bloque B, edificio I, actualmente marcado con el número 15 de la avenida de los Almogávares, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.116, libro 381, folio 118, finca número 24.211, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 11.286.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 8 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 8 de junio de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas, para el supuesto de que no pueda ser practicada en cualquiera de las otras formas habidas en Derecho.

Dado en Córdoba a 26 de enero de 1998.—La Secretaria judicial.—11.238.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acor-

dado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1997, promovido por el Procurador señor Columbe Pedrero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Juan Francisco Gallango Rivero y doña María Antonia Almagro Mogeda y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; en el caso de que no concorra ningún postor, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018.0211.97 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores e interesados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela número 288 letra A del plano de urbanización en el sector B de la zona residencial Cortijo de los Gallos, en término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en tres dormitorios, cocina, salón, cuarto de baño y porche cubierto, con una superficie total construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 279; al sur, con resto de la finca